

Acta No: 3
Congreso Provincial
Ordinario de 1949

"Cámara de
Diputados"

Sesion Ordinaria del 12 de Agosto

Presidente. Sr. Augusto Alvarado Olea

Secretario. Sr. Dr. Eduardo Santos Camposano

Asistentes: 51 Diputados

Sumario:

- I - Se instala a las 7:35 de la tarde
- II - Lectura del Acta de la Sesion del día 11 de Agosto - Se aprueba.
- III - Lectura del Acta de la Sesion Inaugural del 10 de Agosto.
- IV - Lectura del Cuadro de Comisiones - Se le aprueba con modificaciones.
- V - Se le concede a tomar la licencia al Sr. Diputado Humberto Ordoñez Pinos.
- VI - Lectura de la Exposicion de Motivos y el Proyecto de Decreto, interpre-

tativo al Art. 235 de la Ley Orgánica de Hacienda.

a) Se le declara urgente al citado proyecto.

b) Se le discute por artículo.

VII.- Se levanta la Sesión a las 5 y 40 minutos de la tarde para constituirse en Congreso Pleno.

I.- Se instala a las 4:35 p.m. bajo la Presidencia del señor Augusto Alvarado Oliva. Concurran los H.H. Andrade Marín, Alvarez, Bustamante Enrique, Cevallos, Centino Medranda, Chilibaya Baquero, Dávalos Valdiviego, Dominguez, Espinosa Valdiviego, Escobar Juena, Gómez Andrade, Gallardo, Coronel Guerrero, Gaitor, Higman, Landárum Burgos, Rojas Ignacio, Lara Cevallos, Mantilla Ortega, Martínez Muñoz, Martínez Bonero, Melo Enepe, Mercado Ortiz, Coronel Montalvo, Merlo, Paz Maldonado, Plaza Ledesma, Puga Dillon, Romo Divila, Reyes, Salgado Vázquez, Suárez Veintimilla, Santos Chávez, Sampietro Vega, Bola Barcia, Ulloa, Villagómez Yáñez, Witt. Actúa el suscrito, Secretario de la Cámara de Diputados, Dr. Eduardo Santos Camposano.

II.- Se lee el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día once de Agosto de 1949.

En consideración,

El H. Monsalve Pozo, manifiesta que su nombre no consta entre los asistentes a la sesión del 11 de Agosto.

La Secretaría toma nota de este particular.

A las 4 y 45 p.m. ingresan los H.H. Equiquen, Freile Núñez, Montalvo, Muñoz Elinán, Palacios, Rofrío.

III.- Se da lectura al acta de la sesión de instalación de la H. Cámara de Diputados.

En consideración.

Insinúa que se indique el numeral de cada comisión.
La Secretaría vuelve a leer el cuadro con esta indicación.

El Sr. Gallardo:

Pide que la nominación de las comisiones se haga de conformidad con el Art. 47 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

La Secretaría manifiesta que estas comisiones están conformadas de acuerdo con dicho Art.

La Presidencia insiste en que los señores diputados puedan hacer cualquier observación, a partir del día de mañana, a fin de modificar las comisiones de acuerdo con su deseo.

El Sr. Witt:

Manifiesta que expresó su deseo de constar en las mismas comisiones en que había actuado el año anterior.

El Sr. Salgado:

Se expresa en igual sentido.

El Sr. Dávalos:

Pide que se le haga constar en la Comisión de Municipalidades.

La Presidencia pide a los señores diputados antes nombrados que se sirvan dar estas indicaciones el día de mañana en la Secretaría.

Terminado este asunto, la Secretaría informa que se encuentra sobre la mesa un Proyecto de Decreto que interpreta el Art. 235 de la Ley Orgánica de Hacienda, proyecto que

está acompañado de la correspondiente Exposición de Motivos y que ha sido formulado por la Comisión de Legislación. Consulta a la Presidencia si se lo pone en discusión. La Presidencia ordena que se lea la Exposición de Motivos y el Decreto en referencia.

Terminada esta lectura, la Secretaría lee el art. 74 del Reglamento Interno, por ordenarlo así el señor Presidente, quien pregunta a la Cámara si esta lectura se la puede tener como primera discusión del proyecto.

El Sr. Andrade Marín:

Manifiesta que, de acuerdo con el Reglamento es necesario que previamente se lo declare urgente, para poder poner en discusión un proyecto sin la necesidad de que se halle impreso. Al efecto, pide que la Secretaría lea el art. 75 del Reglamento.

Dada la necesidad de terminar la sesión en corto tiempo por que se debe instalar de inmediato en Congreso Pleno, la Presidencia pregunta a la Cámara si declara urgente el Proyecto que ha sido leído, lo cual es declarado por la Cámara.

El señor Presidente manifiesta que, habiéndose declarado urgente, la lectura que acaba de dársela, debe ser tenido como primera discusión. Pregunta si se debe enviar este proyecto a la Imprenta, para la segunda discusión.

El Sr. Ortiz Bilbao:

Sr. Presidente:

Me permitiría usted hacer estas observaciones. De acuerdo con el trámite constitucional, únicamente hay dos discusiones en cada Cámara respecto de un proyecto. Resultaría que, si en realidad la simple lectura se hace equivaler a la primera discusión, solo va a haber, en realidad de verdad, una discusión.

Creo que está muy bien que se declare urgente un proyecto y, particularmente, el que se ha presentado, pero no está bien que se haga consistir la discusión primera en la sola lectura del proyecto, sino que se permita realmente la discusión. Por esto, aunque no está impreso el proyecto, me parece que podemos comenzar a discutirlo. Por lo menos ya tendremos una idea para la inmediata.

El Sr. Muñoz Elinán:

Sr. Presidente:

De conformidad con las palabras del Sr. Ortíz Bilbao, que las considero muy procedentes, podríamos hoy mismo comenzar a dar la primera discusión del proyecto, estudiándolo artículo por artículo.

Como la Cámara acepta este criterio, el señor Presidente ordena que la Secretaría de lectura al Art. primero para ponerlo a discusión. En vista de la hora, el señor Presidente consulta a la Cámara si fuera preferible suspender la discusión del proyecto, a fin de reinstalar la sesión después del Congreso Pleno.

La Cámara se pronuncia en el sentido de que se continúe en este momento la discusión, toda vez que no cree que sería posible la reinstalación a que se refiere el señor Presidente.

La Presidencia ordena leer el artículo primero del proyecto, el mismo que es puesto en discusión.

El Sr. Fola Barcia: Indica que para segunda se suprima la palabra "Título" y que se diga sólo "Credencial".

El Sr. Ortíz Bilbao:

Sr. Presidente:

De manera general quisiera exponer mi criterio en lo

que se refiere al conflicto que se ha presentado para el pago de los dietas mensuales instituidas por el Congreso Nacional el año pasado. Yo creo, señor Presidente, que realmente no hacía falta la inscripción del nombramiento. Me fundo para ello, principalmente, en que la propia Constitución de la República comienza por declarar que el desempeño de la función de legislador no es de cargo público sino que es un mandato democrático. Me parece que bastaba esa consideración para que quedasen exentos de la inscripción del nombramiento. Sin embargo, señor Presidente, se refiere este proyecto a la subsistencia de las dietas mensuales, que, más que el pago mismo sería una de las más importantes consecuencias de la aprobación de este proyecto, si se lo llegara a aprobar. Ya vimos el año pasado cómo la aprobación del nuevo sistema de remuneración fue muy mal acogido por toda la opinión del país, y esa opinión contraria no se radicó en determinadas corporaciones políticas, sino que los organismos de prensa y toda la opinión manifestaron su oposición al nuevo sistema de pago. Bueno, por lo mismo, que haría obra meritoria este Congreso si, en vez de mantener ese sistema, volviese al antiguo de pagar solamente dietas a los legisladores por los días de sesiones. Es verdad, señor Presidente, que las comisiones nombradas para trabajar en receso del Congreso han cumplido su cometido, pero debemos confesar que ese régimen de trabajo, realmente, ha estado lejos de lo que debía ser para justificar el pago de los dos mil sueros mensuales; por lo mismo, señor Presidente, yo creo que, aparte de estas consideraciones, e inclusive porque habría una pequeña economía entre la remuneración, digamos de los veinticuatro mil sueros anuales a razón de dos mil sueros por mes, y los dieciocho mil, si las dietas quedarían fijadas en doscientos sueros diarios durante los tres meses de sesiones del Congreso, mejor que interpretar, hay que reformar la Ley de Presupuesto. Esa economía me parece que, en los momentos actuales, a ninguna caja podría ir mejor que

a la caja para ayudar a los damnificados por el terremoto. Quiero decir con esto, señor Presidente, que cada uno de los legisladores recibiríamos, de lo que tuvieramos derecho a percibir, una erogación de ses mil sucros. Bueno que esto sería una dadnamente honroso para todos los legisladores. En esta virtud, señor Presidente, he suscrito, con otros legisladores, un proyecto de reforma a la ley de Presupuesto, proyecto que será presentado en la correspondiente sesión de Congreso Pleno. Quiero decir, por lo mismo, que no considero aceptable el proyecto que comienza a discutirse, porque él viene a mantener el régimen de las dietas mensuales que, en mi concepto y de acuerdo con la opinión del pueblo ecuatoriano, no debe ser suprimido.

El H. Cevallos Hidrobo.

Sr. Presidente:

Cuando se trataba de implantar el nuevo sistema de pago, mi opinión y mi voto fueron contrarios a él; en consecuencia, podía hablar mal de ese nuevo sistema. No lo voy a hacer por algunas consideraciones que me las reservo para cuando discutamos en segunda el proyecto que cursa. Pero hoy que decir con verdad que quienes venimos al Congreso Nacional a hacer política, pero, sobre todo, a entregarnos en servicio efectivo de la República, trabajamos con remuneración y más sin remuneración, y muchos legisladores residentes en Quito nos enorgullecimos de no haber recibido un solo centavo y de haber trabajado intensamente durante los meses de Enero a Julio, inclusive, del presente año. Aquellos que no han trabajado, en realidad de verdad, deben sentir remordimiento de ir a cobrar una dieta no devengada. Si se quiere hablar de patriotismo, señor Presidente, y si se quiere pedir que nosotros entreguemos un aporte a la reconstrucción de las provincias afectadas por el terremoto, no utilicemos subterfugios, que son políticos van,

realmente, no habíamos en nuestro programa, notablemente
por ejemplo una contribución a la reconstrucción que debe ser, para
ser, entre las contribuciones en la categoría económica de las que
son las que quedan las contribuciones. Por que, señor Presidente,
al considerarse una ley de contribuciones, por ejemplo del impuesto,
a tributar un impuesto en el Congreso, por que, si económicamente
se considerase - se lo mira - se le ha de hacer una cuota de
sus mil sucos? Por que al contribuir de los que, que es
millonarios se le ha de hacer también económicamente sus mil
sucos? ¿Por que hacer otra contribución - de decrecimiento
entonces demostración. A hoy tratamos que, además de
perdida estas contribuciones, recibiendo sueltas de una - a veces de
varias instituciones, teníamos - de servicios social, pues fijamos
la abstracción de sueltas a aquellas categorías. Al efecto, señor
Presidente, a mi idea nunca apoyo, ha sido movido sometiendo
la a consideración de la Cámara con el fin de que nos impongamos
la cuota que correspondiera a la renta que recibimos cada
uno de nosotros. Por mi parte no rehúso ni para esa reconstrucción
en conformidad con la categoría económica, pero, por lo mismo,
entonces que quienes, teniendo una fortuna considerable, han venido
al parlamento a renunciar en dicho a perder sus sueltas, esta
bien que lo hagan en conformidad también con su capacidad.

Ed. H. Muñoz Elinán

Sr. Presidente:

A mi me parece que, para aburrar un poco esta pri-
mera discusión, debemos de ir con orden. Efectivamente, está en el
ánimo de todos los legisladores la necesidad de que el Congreso de
su aporte para la reconstrucción de las provincias devastadas.
Pero hay una cuestión pura que debe ser resuelta, me refiero a la in-
terpretación que se debe dar al Art. 235 de la Ley Orgánica de Ha-
cienda en vista de la forma inconsulta como lo ha hecho el
señor Contador, porque mientras este proyecto de interpretación,

que está en curso, no se abre, más bien debemos hablar de erección alguna. De ahí que, para proceder con orden, la ley impone que debemos salvar el aspecto legal que impide, hasta este momento, el pago de dichas dietas; después se verá la mejor forma de aportar a la reconstrucción de las poblaciones devastadas por el terremoto. O sea, primero tenemos que aprobar este decreto que habilite el pago de las dietas en forma total o parcialmente.

El H. Martínez Borrero:

Sr. Presidente:

Debo manifestar que soy uno de los firmantes del decreto a que se refirió el H. Ortiz Billas. En este Decreto se considera que, dadas las inconveniencias de la aplicación del sistema de pago de las dietas por mensualidades a los legisladores, es necesario, absolutamente necesario, por un criterio de legalidad y de constitucionalidad, a la vez que de patriotismo, retornar al sistema de pago de las dietas por día durante el tiempo de las sesiones. No es el momento para demostrar como es inconstitucional la asignación de dietas por mes, lo cual ya había dicho antes la prensa, aponiéndose a esa forma de asignación; y concretándome al proyecto de decreto en discusión, para interpretar el Art. 235 de Ley Orgánica de Hacienda, debo manifestar que no estoy conforme con los motivos expuestos en el proyecto. No estimo que con aplicar estrictamente la letra del Art. 235 de la Ley Orgánica de Hacienda, hay fundamento más que suficiente para exigir la inscripción de las credenciales que, en alguna parte de la ley, se considera expresamente como nombramientos. El Art. 113 de la Ley Orgánica de Hacienda prescribe que hagan inscribir sus nombramientos todos los funcionarios públicos, - términos estos de los que no podíamos excluir a los que cumplen en la más alta función del Estado, la de legislar.

... que se le... no se... del...
... los... del...
... en forma de...
... su nombramiento...
... razón de...
... como el...
... por la Contraloría de la Nación...
... el órgano estatal que debe controlar los gastos del...
... la razón por la que hay que hacer ese pago... sea que...
... algún título que fundamente el pago a tal o cual...
... En el pago a las dietas por mensualidades...
... sustituir un Principal con un...
... el problema sería la Contraloría...
... al Principal...
... debe pagar al Subalterno. Esta es la razón principal por la que, con todo...
... la Contraloría que se inscribieran los títulos...
... señor Presidente, no quiero decir que no se... para...
... el proyecto de las interpretaciones del art...
... de la Ley Orgánica de Hacienda, y así... realmente...
... una interpretación en el sentido de que para...
... no es exigible la inscripción de las credenciales que, en ninguna parte de la...
... se llaman nombramientos. En este sentido me reservo...
... cuando se discute este proyecto en segunda discusión.

En vista de la hora, la Presidencia va por concluir la sesión, a las cinco y cuarenta minutos de la tarde.

El Secretario

El Presidente

